

AYUDAS

Innovación, pesca y acuicultura.



ADMON.GRAL. DEL ESTADO



AUTONOMICAS



INTERNACIONALES

CONVOCATORIAS ABIERTAS: ADMON.GRAL. DEL ESTADO



FECHA PUBLICACIÓN: 10/06/2019

CONVOCATORIA: EXTRACTO de la Orden del 24 de mayo de 2019, por la que se convoca la concesión de subvenciones al fomento del asociacionismo a entidades asociativas representativas del sector pesquero, para el año 2019.

DESTINATARIOS: Entidades asociativas representativas del sector extractivo de la pesca costera artesanal. Entidades asociativas representativas del sector pesquero empresarial extractivo. Entidades asociativas representativas de los sectores transformador y comercial de los productos de la pesca. Entidades jurídicas cuyo objeto social sea fomentar la investigación industrial, el desarrollo tecnológico y de proyectos I+D+i en el sector pesquero. Entidades asociativas cuyo objeto sea fomentar la defensa de los intereses económicos y profesionales de las mujeres que trabajan en el sector pesquero.

PLAZO: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este extracto en el BOE.



FECHA PUBLICACIÓN: 12/06/2019

CONVOCATORIA: EXTRACTO de la Orden de 27 de mayo 2019, por la que se convoca, para el año 2019, la concesión de ayudas a las organizaciones de productores y sus asociaciones, del sector de los productos de la pesca y de la acuicultura, para la preparación y aplicación de los planes de producción y comercialización en 2016 y 2017, y para la creación de nuevas organizaciones de productores pesqueros y sus asociaciones, cofinanciadas con el Fondo Europeo, Marítimo y de Pesca (FEMP) gestionadas por el Ministerio.

DESTINATARIOS: Las organizaciones de Productores Pesqueros (OPP) y asociaciones de productores pesqueros (AOP), de ámbito nacional y transnacional.

PLAZO: Será de quince días hábiles a partir de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOE.





FECHA PUBLICACIÓN: 15/01/2019

ref. : 61371

CONVOCATORIA: Proyectos de innovación FEMP (CDTI)

DESTINATARIOS: Empresas del sector pesquero y de la acuicultura

PLAZO: Plazo de presentación abierto de forma continuada hasta agotamiento de los fondos disponibles, con los límites establecidos en el Programa Operativo. 31/12/2019



FECHA PUBLICACIÓN: 15/01/2019

ref. : 61372

CONVOCATORIA: Proyectos de innovación FEMP (CDTI)

DESTINATARIOS: Pymes que realicen la transformación de productos pesqueros y acuícolas

PLAZO: Plazo de presentación abierto de forma continuada hasta agotamiento de los fondos disponibles, con los límites establecidos en el Programa Operativo. 31/12/2019





Programa MISIONES 2019

Financiación de proyectos de I+D+i por consorcios empresariales (CDTI)

Las empresas proponen iniciativas de I+D+I en cualquier sector y tecnología y el CDTI aprueba aquellas que cumplen con los criterios de evaluación y novedad establecidos.

- ✓ Se prevé su publicación en septiembre
- ✓ Se prevé un presupuesto de 70.000.000 €

En un primer análisis, el Centro ha definido los siguientes cinco grandes retos:

- ✓ Energía segura, eficiente y limpia para el siglo XXI.
- ✓ Movilidad sostenible e inteligente para el siglo XXI.
- ✓ Una gran industria agroalimentaria sostenible y saludable.
- ✓ Una gran industria para la salud de la sociedad española.
- ✓ Una industria y una economía digital, competitiva y sostenible.





Orden de 27 de mayo 2019, por la que se convoca, para el año 2019, la concesión de ayudas a las organizaciones de productores y sus asociaciones, del sector de los productos de la pesca y de la acuicultura, para la preparación y aplicación de los planes.

FECHA PUBLICACIÓN: 06/06/2019

ref. : 460295

CONVOCATORIA: Real Decreto 956/2017, de 3 de noviembre, por el que se establece el marco regulador de ayudas a las organizaciones profesionales del sector de la pesca y de la acuicultura, cofinanciadas por el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, y sus bases reguladoras.

DESTINATARIOS: Personas jurídicas que no desarrollan actividad económica.

PLAZO: Quince días hábiles tras la publicación del extracto en el BOE





Línea directa de innovación LDI CDTI 2019 Actualizado

¿Qué objetivo tiene la Línea Directa de Innovación?

Su objetivo principal es dar apoyo a proyectos empresariales que impliquen la incorporación y adaptación de tecnologías novedosas a nivel sectorial, y que supongan una ventaja competitiva para la empresa. También se financiarán actuaciones de adaptación tecnológica dirigidas a la introducción en nuevos mercados.

¿A quién va dirigido?

Va dirigido a todo tipo de empresas

¿Qué presupuesto e intensidad dispone?

Presupuesto mínimo elegible: 175.000 €

Intensidad/Cobertura financiera: hasta el 75% del presupuesto financiable, pudiendo alcanzar el 85% si va cofinanciada con FEDER

¿Qué tipo de proyectos subvenciona?

Financia proyectos de innovación tecnológica cuyos objetivos cubran algunos de los siguientes supuestos:

- ✓ Incorporación y adaptación activa de tecnologías que supongan una innovación en la empresa, así como los procesos de adaptación y mejora de tecnologías a nuevos mercados.
- ✓ Aplicación del diseño industrial e ingeniería de producto y proceso para la mejora tecnológica.
- ✓ Aplicación de un método de producción o suministro nuevo o significativamente mejorado (incluidos cambios significativos en cuanto a técnicas, equipos y/o programas informáticos).

Modalidad de la ayuda

Préstamo parcialmente reembolsable.

Tipo de Interés aplicable y período de amortización: tipo de interés fijo con 2 opciones en función del periodo de amortización elegido:

- ✓ Fondos FEDER:•Amortización a 3 años: Euribor+0,2%, establecido en el momento de la concesión, y para un período de amortización de 3 años, con amortizaciones semestrales, incluyendo un año de carencia desde la fecha prevista de finalización del proyecto.
- ✓ Fondos CDTI (dos opciones)





- ✓ Amortización a 3 años: Euribor+0,2%, establecido en el momento de la concesión, y para un período de amortización de 3 años, con amortizaciones semestrales, incluyendo un año de carencia desde la fecha prevista de finalización del proyecto.
- ✓ Amortización a 5 años: Euribor+1,2%, establecido en el momento de la concesión, y para un período de amortización de 5 años, con amortizaciones semestrales, incluyendo un año de carencia desde la fecha prevista de finalización del proyecto.
- ✓ TNR: (calculado sobre un máximo del 75% de cobertura financiera):
- ✓ Fondos CDTI: 2%
- ✓ Fondos FEDER: 5%
- ✓ Carencia: 1 año desde la finalización del proyecto.
- ✓ Desembolso de la ayuda: Tras la certificación del hito único del proyecto, debiendo presentar una auditoría de gastos previa.
- ✓ Anticipo de la ayuda concedida:
- ✓ Los beneficiarios podrán optar a un anticipo básico del 35% de la ayuda concedida (hasta 400.000 €) sin garantías adicionales, o hasta un 75% mediante la presentación de avales de considerados suficientes por el CDTI por la diferencia.
- ✓ Para los proyectos con más de un 60% del presupuesto elegible destinado a la adquisición de activos fijos (compra de activos novedosos), el anticipo básico se eleva al 50% de la aportación CDTI aprobada (sin garantías adicionales). Se deberá aportar una oferta vinculante o una factura pro-forma para acreditar dicha adquisición. Incluso podríamos pedir un 75% de anticipo (pero ahí sí que habría que constituir garantías del 25% (la diferencia entre ese 50% que te darían sin garantías adicionales y el 75%).
- ✓ La empresa deberá financiar al menos el 15% del presupuesto del proyecto con recursos propios o financiación externa.

Qué gastos son subvencionados?

Adquisición de activos fijos, costes de personal, materiales y combustibles, colaboraciones externas, gastos generales del proyecto, costes de auditoría. (Las inversiones en activos fijos tangibles del proyecto pueden alcanzar el 100% del presupuesto total siempre y cuando estén enmarcados dentro de un proyecto de innovación tecnológica que suponga un salto tecnológico importante para la empresa que realiza el proyecto)

Las inversiones en activos fijos tangibles del proyecto pueden alcanzar el 100% del presupuesto total siempre y cuando estén enmarcados dentro de un proyecto de innovación tecnológica que suponga un salto tecnológico importante para la empresa que realiza el proyecto.

En cuanto al plazo de solicitud: está abierto permanentemente.



CONVOCATORIAS ABIERTAS: COMUNIDADES AUTONOMAS





Ayudas para las organizaciones profesionales en el sector pesquero: Línea A. Planes de Producción y Comercialización. FEMP 2014-2020.

FECHA PUBLICACIÓN: 12/06/2019

ref. : 8938

CONVOCATORIA: Financiación de la preparación y aplicación de los planes de producción y comercialización de las organizaciones de productores pesqueros y en su caso, de las asociaciones de organizaciones de productores pesqueros.



DESTINATARIOS: Empresas y Asociaciones y organizaciones.

PLAZO: 12/06/2019 - 26/06/2019 (Diez días hábiles contados desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía).



Ayudas para las Estrategias de Desarrollo Local Participativo en las zonas pesqueras de Andalucía para el período 2014-2020

Extracto de la Orden de 5 de junio de 2019, por la que se convocan para el año 2019, las ayudas previstas en la Orden de 19 de junio de 2017, por la que se regula el procedimiento de selección de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo en las zonas pesqueras de Andalucía para el período 2014-2020, de reconocimiento de los Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero, el régimen de los gastos de funcionamiento y animación y se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a proyectos acogidos a dichas estrategias.

PERIODO: 21/06/2019 al 20/08/2019

CONVOCATORIA: La finalidad de estas subvenciones es la concesión de ayudas públicas a los proyectos que se presenten al amparo de las Estrategias de Desarrollo Local Participativos aprobadas a los Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero, cuya finalidad es la consecución de los objetivos contemplados en el artículo 63 del Reglamento (UE) núm. 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014 relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, y por el que se derogan los Reglamentos (CE) núm. 2328/2003, (CE) núm. 861/2006, (CE) núm. 1198/2006 y (CE) núm. 791/2007 del Consejo, y el Reglamento (UE) núm. 1255/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo.

DESTINATARIOS: Podrán ser personas o entidades beneficiarias de los proyectos, las personas físicas o jurídicas, las cofradías de pescadores y sus federaciones, las asociaciones, las entidades sin ánimo de lucro, las entidades públicas locales, así como las agrupaciones de personas físicas o jurídicas identificadas en el artículo 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, que se encuentren previstas en las líneas de ayudas convocadas y siempre que cumplan las condiciones y reúnan los requisitos establecidos en el artículo 26 de la Orden de 19 de junio de 2017.

PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes será de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de este extracto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



ref.:201800046

CONVOCATORIA: Ayudas a pescadores, propietarios o armadores de embarcaciones de pesca de la lista tercera del registro de matrícula de buques que realicen inversiones a bordo, en equipos individuales o adquieran la propiedad del primer buque de pesca si se trata de un joven pescador.

(Destinadas a fomentar una pesca sostenible desde el punto de vista medio ambiental, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento).

LÍNEAS DE ACTUACIÓN :

◦ **inversiones en buques pesqueros, con las siguientes medidas:**

- salud y seguridad
- mejora de la eficiencia energética y mitigación del cambio climático
- sustitución o modernización de motores
- incremento del valor añadido, calidad de los productos y utilización de capturas no deseadas

◦ **ayuda inicial a jóvenes pescadores**

INCOMPATIBILIDADES

Estas ayudas son incompatibles con la percepción de cualquier otra ayuda o subvención para la misma finalidad procedentes de cualquier otro instrumento financiero comunitario.

PLAZO: Abierto todo el año.

PERÍODO: : 13/05/2019

CONVOCATORIA: Resolución de 2 de mayo de 2019, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a las cofradías de pescadores del Principado de Asturias para planes de explotación para el ejercicio 2019

DESTINATARIOS: Las Cofradías de Pescadores.

PLAZO: Será de un mes a contar desde la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOPA.





En este momento no se dispone de información sobre ayudas/convocatorias para esta selección.



FECHA PUBLICACIÓN: 23/05/2019

CONVOCATORIA RESOLUCIÓN del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se convocan, para los años 2019-2020, las ayudas para inversiones en puertos pesqueros, lugares de desembarco, lonjas y anclajes

Identificación: RESOLUCIÓN del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears, Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares. (BOIB nº 69 de 23.05.19).

DESTINATARIOS: : Organismos y entidades públicas o privadas. Organizaciones profesionales reconocidas. Organizaciones de pescadores. Administraciones Públicas.

Plazo: Será desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el BOIB hasta el 14 de junio del 2019. 2ª convocatoria, entre el 15 de junio del 2019 y el 30 de septiembre del 2019, ambos incluidos. 3ª convocatoria, entre el 1 de octubre del 2019 y el 31 de marzo del 2020, ambos incluidos. 4ª convocatoria, entre el 1 de abril del 2020 y el 30 de septiembre del 2020, ambos incluidos. 5ª convocatoria, entre el 1 de octubre del 2020 y el 31 de marzo del 2021, ambos incluidos.





FECHA PUBLICACIÓN: 30/12/2017

ref.: 60842

CONVOCATORIA: Se convocan, mediante el procedimiento de anticipado de gasto, para los años 2018-2020, ayudas para la limitación del impacto de la pesca en el medio marino y la adaptación de la pesca a la protección de especies.

DESTINATARIOS: Propietarios de buques pesqueros, pescadores propietarios de las artes que quieren sustituirse y armadores.

PLAZO: Primera convocatoria hasta el 31 de enero de 2018, segunda convocatoria del 1 de febrero al 31 de julio de 2018, tercera convocatoria del 1 de agosto de 2018 al 31 de enero de 2019, cuarta convocatoria del 1 de febrero al 31 de julio de 2019, quinta convocatoria del 1 de agosto de 2019 al 31 de enero de 2020, sexta convocatoria del 1 de febrero al 31 de julio de 2020



FECHA PUBLICACIÓN: 31/08/2018

ref.: 62164

CONVOCATORIA: Se convocan para los años 2018-2020 ayudas para la eficiencia energética y mitigación del cambio climático

DESTINATARIOS: Personas físicas, jurídicas, asociaciones, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de entidad sin personalidad jurídica, el GALP de Menorca y entidades públicas

PLAZO: 13/04/2018, 30/09/2018, 31/03/2019, 30/09/2019, 31/03/2020, 30/09/2020
Primera convocatoria hasta el 13 de abril de 2018, segunda convocatoria entre el 14 de abril y el 30 de septiembre de 2018, tercera convocatoria entre el 1 de octubre de 2018 y el 31 de marzo de 2019, cuarta convocatoria entre el 1 de abril y el 30 de septiembre de 2019, quinta convocatoria entre el 1 de octubre de 2019 y el 31 de marzo de 2020, sexta convocatoria entre el 1 de abril y el 30 de septiembre de 2020



CONVOCATORIA: Se aprueba la convocatoria de ayudas para proyectos al amparo de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Grupo de Acción Local para el Desarrollo Rural y Pesquero de Ibiza y Formentera, en el marco de la medida 4.1.3. del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, correspondientes a los años 2018-2022.

Línea 1: Fomento de una pesca sostenible, eficiente y competitiva.

O.E. 1.1 Impulsar la diferenciación y valorización del producto local de Ibiza y Formentera.

A.E. 1.1.1. Desarrollo de procesos que generen cambios y mejoras en las modalidades de pesca dirigidas a aquellas especies objetivo de la pesca profesional en sus diferentes modalidades.

DESTINATARIOS: Personas físicas, jurídicas, asociaciones, agrupaciones o cofradías de pescadores y grupo de acción local para el desarrollo rural y pesquero de Ibiza y Formentera.

PLAZO: 1ª convocatoria, hasta el 31 de octubre de 2018, 2ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2018 y el 30 de abril de 2019., 3ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2019 y el 31 de octubre de 2019., 4ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2019 y el 30 de abril de 2020., 5ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2020 y el 31 de octubre de 2020., 6ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2020 y el 30 de abril de 2021, 7ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2021 y el 31 de octubre de 2021.



CONVOCATORIA: Se aprueba la convocatoria de ayudas para proyectos al amparo de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Grupo de Acción Local para el Desarrollo Rural y Pesquero de Ibiza y Formentera, en el marco de la medida 4.1.3. del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, correspondientes a los años 2018-2022.

Línea 1: Fomento de una pesca sostenible, eficiente y competitiva.

O.E. 1.1 Impulsar la diferenciación y valorización del producto local de Ibiza y Formentera.

A.E. 1.1.2. Implementación de iniciativas de recuperación y diversificación de prácticas pesqueras tradicionales y sostenibles.

DESTINATARIOS: Personas físicas, jurídicas, asociaciones, agrupaciones o cofradías de pescadores, pescadores profesionales y grupo de acción local para el desarrollo rural y pesquero de Ibiza y Formentera

PLAZO: 1ª convocatoria, hasta el 31 de octubre de 2018, 2ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2018 y el 30 de abril de 2019., 3ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2019 y el 31 de octubre de 2019., 4ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2019 y el 30 de abril de 2020., 5ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2020 y el 31 de octubre de 2020., 6ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2020 y el 30 de abril de 2021, 7ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2021 y el 31 de octubre de 2021,



CONVOCATORIA: Se aprueba la convocatoria de ayudas para proyectos al amparo de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Grupo de Acción Local para el Desarrollo Rural y Pesquero de Ibiza y Formentera, en el marco de la medida 4.1.3. del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, correspondientes a los años 2018-2022.

Línea 1: Fomento de una pesca sostenible, eficiente y competitiva.

O.E. 1.1 Impulsar la diferenciación y valorización del producto local de Ibiza y Formentera.

A.E. 1.1.3. Apoyo a la gestión sostenible de la pesquera de langosta.

DESTINATARIOS: Personas físicas, jurídicas, asociaciones, agrupaciones o cofradías de pescadores y grupo de acción local para el desarrollo rural y pesquero de Ibiza y Formentera.

PLAZO: 1ª convocatoria, hasta el 31 de octubre de 2018, 2.ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2018 y el 30 de abril de 2019., 3.ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2019 y el 31 de octubre de 2019., 4.ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2019 y el 30 de abril de 2020., 5.ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2020 y el 31 de octubre de 2020., 6.ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2020 y el 30 de abril de 2021, 7.ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2021 y el 31 de octubre de 2021,



CONVOCATORIA: Se aprueba la convocatoria de ayudas para proyectos al amparo de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Grupo de Acción Local para el Desarrollo Rural y Pesquero de Ibiza y Formentera, en el marco de la medida 4.1.3. del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, correspondientes a los años 2018-2022.

Línea 1: Fomento de una pesca sostenible, eficiente y competitiva.

O.E. 1.1 Impulsar la diferenciación y valorización del producto local de Ibiza y Formentera.

A.E. 1.1.4. Desarrollo de procesos participativos para el fomento de la gestión e implementación de figuras de protección marina.

DESTINATARIOS: Personas físicas, jurídicas, asociaciones, agrupaciones o cofradías de pescadores y grupo de acción local para el desarrollo rural y pesquero de Ibiza y Formentera.

PLAZO: 1ª convocatoria, hasta el 31 de octubre de 2018, 2.ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2018 y el 30 de abril de 2019., 3.ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2019 y el 31 de octubre de 2019., 4.ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2019 y el 30 de abril de 2020., 5.ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2020 y el 31 de octubre de 2020., 6.ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2020 y el 30 de abril de 2021, 7.ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2021 y el 31 de octubre de 2021,



FECHA PUBLICACIÓN: 30/08/2018

ref.: 65011

CONVOCATORIA: Se aprueba la convocatoria de ayudas para proyectos al amparo de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Grupo de Acción Local para el Desarrollo Rural y Pesquero de Ibiza y Formentera, en el marco de la medida 4.1.3. del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, correspondientes a los años 2018-2022.

Línea 1: Fomento de una pesca sostenible, eficiente y competitiva.

O.E. 1.2. Fortalecer las capacidades de comunicación y difusión de las cofradías de Ibiza y Formentera.

A.E. 1.2.1. Creación de herramientas web y otros recursos de redes sociales.

DESTINATARIOS: Personas físicas, jurídicas, asociaciones, agrupaciones o grupo de acción local para el desarrollo rural y pesquero de Ibiza y Formentera.

PLAZO: 1ª convocatoria, hasta el 31 de octubre de 2018, 2.ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2018 y el 30 de abril de 2019., 3.ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2019 y el 31 de octubre de 2019., 4.ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2019 y el 30 de abril de 2020., 5.ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2020 y el 31 de octubre de 2020., 6.ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2020 y el 30 de abril de 2021, 7.ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2021 y el 31 de octubre de 2021,



FECHA PUBLICACIÓN: 30/08/2018

ref.: 65012

CONVOCATORIA: Se aprueba la convocatoria de ayudas para proyectos al amparo de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Grupo de Acción Local para el Desarrollo Rural y Pesquero de Ibiza y Formentera, en el marco de la medida 4.1.3. del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, correspondientes a los años 2018-2022.

Línea 2: Diversificación, comercialización y promoción de la actividad pesquera.

O.E. 2.1. Impulsar la creación y la mejora de actividades económicas

A.E. 2.1.1. Apoyo a la creación y mejora de iniciativas

DESTINATARIOS: Personas físicas, jurídicas, asociaciones, agrupaciones o grupo de acción local para el desarrollo rural y pesquero de Ibiza y Formentera.

PLAZO: 1ª convocatoria, hasta el 31 de octubre de 2018, 2.ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2018 y el 30 de abril de 2019., 3.ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2019 y el 31 de octubre de 2019., 4.ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2019 y el 30 de abril de 2020., 5.ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2020 y el 31 de octubre de 2020., 6.ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2020 y el 30 de abril de 2021, 7.ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2021 y el 31 de octubre de 2021,



FECHA PUBLICACIÓN: 30/08/2018

ref.: 65013

CONVOCATORIA: Se aprueba la convocatoria de ayudas para proyectos al amparo de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Grupo de Acción Local para el Desarrollo Rural y Pesquero de Ibiza y Formentera, en el marco de la medida 4.1.3. del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, correspondientes a los años 2018-2022.
Línea 2: Diversificación, comercialización y promoción de la actividad pesquera.
O.E.2.1. Impulsar la creación y la mejora de actividades económicas
A.E. 2.1.2. Implementación de experiencias piloto de pesca-turismo y/o turismo mariner.

DESTINATARIOS: Personas físicas, jurídicas, asociaciones, agrupaciones o grupo de acción local para el desarrollo rural y pesquero de Ibiza y Formentera.

PLAZO: 1ª convocatoria, hasta el 31 de octubre de 2018, 2ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2018 y el 30 de abril de 2019., 3ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2019 y el 31 de octubre de 2019., 4ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2019 y el 30 de abril de 2020., 5ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2020 y el 31 de octubre de 2020., 6ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2020 y el 30 de abril de 2021, 7ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2021 y el 31 de octubre de 2021,



FECHA PUBLICACIÓN: 30/08/2018

ref.: 65014

CONVOCATORIA: Se aprueba la convocatoria de ayudas para proyectos al amparo de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Grupo de Acción Local para el Desarrollo Rural y Pesquero de Ibiza y Formentera, en el marco de la medida 4.1.3. del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, correspondientes a los años 2018-2022.
Línea 2: Diversificación, comercialización y promoción de la actividad pesquera.
O.E. 2.2.1. Promocionar y valorizar el producto pesquero local.
A.E. 2.2.1. Desarrollo de actividades formativas y de sensibilización respecto al manejo y la elaboración del producto pesquero local en el ámbito de la restauración y de la educación formal.

DESTINATARIOS: Personas físicas, jurídicas, asociaciones, agrupaciones o grupo de acción local para el desarrollo rural y pesquero de Ibiza y Formentera.

PLAZO: 1ª convocatoria, hasta el 31 de octubre de 2018, 2ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2018 y el 30 de abril de 2019., 3ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2019 y el 31 de octubre de 2019., 4ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2019 y el 30 de abril de 2020., 5ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2020 y el 31 de octubre de 2020., 6ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2020 y el 30 de abril de 2021, 7ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2021 y el 31 de octubre de 2021,



CONVOCATORIA: Se aprueba la convocatoria de ayudas correspondientes a los años 2018-2022, para proyectos al amparo de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Grupo de Acción Local de Pesca para la Asociación Leader Isla de Menorca, en el marco de la medida 4.1.3. del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca. Objetivo Estratégico 1. Avanzar hacia la sostenibilidad de la pesca en Menorca mediante el impulso y la mejor de la competitividad del sector pesquero en su conjunto:

- Objetivo específico 1.1. Refuerzo de las comunidades pesqueras en el desarrollo local y la gobernanza de los recursos marinos.

Línea de actuación 1.1.1. Impulsar mecanismos de participación e implicación del sector pesquero en el desarrollo sostenible de la zona costera.

DESTINATARIOS: Personas físicas, jurídicas, asociaciones, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de entidad sin personalidad jurídica, el GALP de Menorca y entidades públicas.

PLAZO: 1ª convocatoria, hasta el 31 de octubre de 2018, 2.ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2018 y el 30 de abril de 2019., 3.ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2019 y el 31 de octubre de 2019., 4.ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2019 y el 30 de abril de 2020., 5.ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2020 y el 31 de octubre de 2020., 6.ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2020 y el 30 de abril de 2021, 7.ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2021 y el 31 de octubre de 2021.



CONVOCATORIA: Se aprueba la convocatoria de ayudas correspondientes a los años 2018-2022, para proyectos al amparo de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Grupo de Acción Local de Pesca para la Asociación Leader Isla de Menorca, en el marco de la medida 4.1.3. del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca.

Objetivo Estratégico 1. Avanzar hacia la sostenibilidad de la pesca en Menorca mediante el impulso y la mejor de la competitividad del sector pesquero en su conjunto:

- Objetivo específico 1.1. Refuerzo de las comunidades pesqueras en el desarrollo local y la gobernanza de los recursos marinos.

Línea de actuación 1.1.2. Mejora de la gestión de los recursos mediante el uso de las nuevas tecnologías, energías limpias y la reducción de residuos, todo ello en colaboración con los centros de investigación.

DESTINATARIOS: Personas físicas, jurídicas, asociaciones, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de entidad sin personalidad jurídica, el GALP de Menorca y entidades públicas.

PLAZO: 1ª convocatoria, hasta el 31 de octubre de 2018, 2.ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2018 y el 30 de abril de 2019., 3.ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2019 y el 31 de octubre de 2019., 4.ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2019 y el 30 de abril de 2020., 5.ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2020 y el 31 de octubre de 2020., 6.ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2020 y el 30 de abril de 2021, 7.ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2021 y el 31 de octubre de 2021,



CONVOCATORIA: Se aprueba la convocatoria de ayudas correspondientes a los años 2018-2022, para proyectos al amparo de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Grupo de Acción Local de Pesca para la Asociación Leader Isla de Menorca, en el marco de la medida 4.1.3. del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca.

Objetivo Estratégico 1. Avanzar hacia la sostenibilidad de la pesca en Menorca mediante el impulso y la mejor de la competitividad del sector pesquero en su conjunto:

- Objetivo específico 1.2: Reforzar el papel de la pesca artesanal y el marisqueo en las zonas costeras mejorando la selectividad y promocionando su sostenibilidad.

Línea de actuación 1.2.1. Desarrollo de actuaciones orientadas al fortalecimiento de la pesca artesanal y el marisqueo.

DESTINATARIOS: Personas físicas, jurídicas, asociaciones, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de entidad sin personalidad jurídica, el GALP de Menorca y entidades públicas.

PLAZO: 1ª convocatoria, hasta el 31 de octubre de 2018, 2ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2018 y el 30 de abril de 2019., 3ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2019 y el 31 de octubre de 2019., 4ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2019 y el 30 de abril de 2020., 5ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2020 y el 31 de octubre de 2020., 6ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2020 y el 30 de abril de 2021, 7ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2021 y el 31 de octubre de 2021,



CONVOCATORIA: Se aprueba la convocatoria de ayudas correspondientes a los años 2018-2022, para proyectos al amparo de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Grupo de Acción Local de Pesca para la Asociación Leader Isla de Menorca, en el marco de la medida 4.1.3. del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca.

Objetivo Estratégico 1. Avanzar hacia la sostenibilidad de la pesca en Menorca mediante el impulso y la mejor de la competitividad del sector pesquero en su conjunto:

- Objetivo específico 1.2: Reforzar el papel de la pesca artesanal y el marisqueo en las zonas costeras mejorando la selectividad y promocionando su sostenibilidad.

Línea de actuación 1.2.2. Desarrollo de proyectos y actividades experimentales que fomenten la selectividad de las artes de pesca

DESTINATARIOS: Personas físicas, jurídicas, asociaciones, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de entidad sin personalidad jurídica, el GALP de Menorca y entidades públicas.

PLAZO: 1ª convocatoria, hasta el 31 de octubre de 2018, 2ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2018 y el 30 de abril de 2019., 3ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2019 y el 31 de octubre de 2019., 4ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2019 y el 30 de abril de 2020., 5ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2020 y el 31 de octubre de 2020., 6ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2020 y el 30 de abril de 2021, 7ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2021 y el 31 de octubre de 2021,



CONVOCATORIA: Se aprueba la convocatoria de ayudas correspondientes a los años 2018-2022, para proyectos al amparo de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Grupo de Acción Local de Pesca para la Asociación Leader Isla de Menorca, en el marco de la medida 4.1.3. del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca.

Objetivo Estratégico 2: Avanzar en la prosperidad económica del territorio a través del emprendimiento, las oportunidades de empleo y la cohesión social.

- Objetivo específico 2.1: Impulsar y potenciar la incorporación laboral y profesional en el sector pesquero y actividades conexas.

Línea de actuación 2.1.1. Promover y reforzar la incorporación laboral en el sector de la pesca y otras actividades auxiliares.

DESTINATARIOS: Personas físicas, jurídicas, asociaciones, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de entidad sin personalidad jurídica, el GALP de Menorca y entidades públicas.

PLAZO: 1ª convocatoria, hasta el 31 de octubre de 2018, 2.ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2018 y el 30 de abril de 2019., 3.ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2019 y el 31 de octubre de 2019., 4.ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2019 y el 30 de abril de 2020., 5.ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2020 y el 31 de octubre de 2020., 6.ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2020 y el 30 de abril de 2021, 7.ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2021 y el 31 de octubre de 2021,



CONVOCATORIA: Se aprueba la convocatoria de ayudas correspondientes a los años 2018-2022, para proyectos al amparo de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Grupo de Acción Local de Pesca para la Asociación Leader Isla de Menorca, en el marco de la medida 4.1.3. del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca.

Objetivo Estratégico 2: Avanzar en la prosperidad económica del territorio a través del emprendimiento, las oportunidades de empleo y la cohesión social.

- Objetivo específico 2.2: Reforzar la cohesión social mediante la implantación de la perspectiva de género y la participación de los jóvenes en el desarrollo del territorio.

Línea de actuación 2.2.1. Fomento de la igualdad de oportunidades de acceso y permanencia en el sector pesquero, así como el emprendimiento femenino.

DESTINATARIOS: Personas físicas, jurídicas, asociaciones, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de entidad sin personalidad jurídica, el GALP de Menorca y entidades públicas.

PLAZO: 1ª convocatoria, hasta el 31 de octubre de 2018, 2.ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2018 y el 30 de abril de 2019., 3.ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2019 y el 31 de octubre de 2019., 4.ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2019 y el 30 de abril de 2020., 5.ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2020 y el 31 de octubre de 2020., 6.ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2020 y el 30 de abril de 2021, 7.ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2021 y el 31 de octubre de 2021.



CONVOCATORIA: Se aprueba la convocatoria de ayudas correspondientes a los años 2018-2022, para proyectos al amparo de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Grupo de Acción Local de Pesca para la Asociación Leader Isla de Menorca, en el marco de la medida 4.1.3. del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca.

Objetivo Estratégico 3: Mejorar el grado de protección del patrimonio ambiental y la puesta en valor del patrimonio cultural marino y pesquero.

- Objetivo específico 3.1: Fomento del aprovechamiento sostenible del patrimonio ambiental de la zona costera y la mejora de la conciencia ecológica.
Línea de actuación

3.1.1. Desarrollo de actividades que mejoren la calidad ambiental y la puesta en valor de espacios naturales protegidos.

DESTINATARIOS: Personas físicas, jurídicas, asociaciones, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de entidad sin personalidad jurídica, el GALP de Menorca y entidades públicas.

PLAZO: 1ª convocatoria, hasta el 31 de octubre de 2018, 2.ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2018 y el 30 de abril de 2019., 3.ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2019 y el 31 de octubre de 2019., 4.ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2019 y el 30 de abril de 2020., 5.ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2020 y el 31 de octubre de 2020., 6.ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2020 y el 30 de abril de 2021, 7.ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2021 y el 31 de octubre de 2021,



CONVOCATORIA: Se aprueba la convocatoria de ayudas correspondientes a los años 2018-2022, para proyectos al amparo de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Grupo de Acción Local de Pesca para la Asociación Leader Isla de Menorca, en el marco de la medida 4.1.3. del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca.

Objetivo Estratégico 3: Mejorar el grado de protección del patrimonio ambiental y la puesta en valor del patrimonio cultural marino y pesquero.

- Objetivo específico 3.2.: Preservar y poner en valor el patrimonio cultural costero como refuerzo de la identidad de la zona costera:

Línea de actuación 3.2.1. Identificación y desarrollo de acciones para la recuperación y puesta en valor del patrimonio cultural marítimo y pesquero.

DESTINATARIOS: Personas físicas, jurídicas, asociaciones, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de entidad sin personalidad jurídica, el GALP de Menorca y entidades públicas.

PLAZO: 1ª convocatoria, hasta el 31 de octubre de 2018, 2.ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2018 y el 30 de abril de 2019., 3.ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2019 y el 31 de octubre de 2019., 4.ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2019 y el 30 de abril de 2020., 5.ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2020 y el 31 de octubre de 2020., 6.ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2020 y el 30 de abril de 2021, 7.ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2021 y el 31 de octubre de 2021,



CONVOCATORIA: Se aprueba la convocatoria de ayudas correspondientes a los años 2018-2022, para proyectos al amparo de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Grupo de Acción Local de Pesca para la Asociación Leader Isla de Menorca, en el marco de la medida 4.1.3. del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca.

Objetivo Estratégico 4: Potenciar la comercialización y el mercado de los productos pesqueros aumentando el valor añadido y la innovación:

- Objetivo específico 4.2.: Impulsar la promoción de los productos y la mejora de los procesos que integran las actividades de la cadena de valor (desde la gestión del recurso hasta el consumidor). Línea de actuación 4.2.1. Promoción de los productos pesqueros locales a través de la sensibilización, la divulgación y la educación social.

DESTINATARIOS: Personas físicas, jurídicas, asociaciones, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de entidad sin personalidad jurídica, el GALP de Menorca y entidades públicas.

PLAZO: 1ª convocatoria, hasta el 31 de octubre de 2018, 2.ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2018 y el 30 de abril de 2019., 3.ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2019 y el 31 de octubre de 2019., 4.ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2019 y el 30 de abril de 2020., 5.ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2020 y el 31 de octubre de 2020., 6.ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2020 y el 30 de abril de 2021, 7.ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2021 y el 31 de octubre de 2021,



CONVOCATORIA: Se aprueba la convocatoria de ayudas correspondientes a los años 2018-2022, para proyectos al amparo de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Grupo de Acción Local de Pesca para la Asociación Leader Isla de Menorca, en el marco de la medida 4.1.3. del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca.

Objetivo Estratégico 5: Fomentar la diversificación económica de la zona impulsando y potenciando nuevas actividades como vector dinamizador del tejido productivo y vertebrador del territorio costero.

- Objetivo específico 5.1.: Impulsar la diversificación del sector pesquero hacia las actividades turísticas, de restauración y gastronómicas.

Línea de actuación 5.1.1. Diseño y desarrollo de proyectos de diversificación (pesca-turismo, entre otros) para buscar la generación de ocupación y la desestacionalización de actividades.

DESTINATARIOS: Personas físicas, jurídicas, asociaciones, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de entidad sin personalidad jurídica, el GALP de Menorca y entidades públicas.

PLAZO: 1ª convocatoria, hasta el 31 de octubre de 2018, 2.ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2018 y el 30 de abril de 2019., 3.ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2019 y el 31 de octubre de 2019., 4.ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2019 y el 30 de abril de 2020., 5.ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2020 y el 31 de octubre de 2020., 6.ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2020 y el 30 de abril de 2021, 7.ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2021 y el 31 de octubre de 2021,



CONVOCATORIA: Se aprueba la convocatoria de ayudas correspondientes a los años 2018-2022, para proyectos al amparo de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Grupo de Acción Local de Pesca para la Asociación Leader Isla de Menorca, en el marco de la medida 4.1.3. del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca.

Objetivo Estratégico 6: Fomentar e impulsar la formación y la información a través de la capacitación. la gestión del conocimiento y la cooperación.

- Objetivo específico 6.1.: Reforzar el capital humano a través de la formación y la capacitación para facilitar, así, el relevo generacional y el emprendimiento.

Línea de actuación 6.1.1. Formación del sector pesquero dirigida a mejorar el relevo generacional y la adaptación de los trabajadores a las necesidades de la actividad y la concienciación medioambiental.

DESTINATARIOS: Personas físicas, jurídicas, asociaciones, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de entidad sin personalidad jurídica, el GALP de Menorca y entidades públicas.

PLAZO: 1ª convocatoria, hasta el 31 de octubre de 2018, 2.ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2018 y el 30 de abril de 2019., 3.ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2019 y el 31 de octubre de 2019., 4.ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2019 y el 30 de abril de 2020., 5.ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2020 y el 31 de octubre de 2020., 6.ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2020 y el 30 de abril de 2021, 7.ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2021 y el 31 de octubre de 2021,



CONVOCATORIA: Se aprueba la convocatoria de ayudas correspondientes a los años 2018-2022, para proyectos al amparo de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Grupo de Acción Local de Pesca para la Asociación Leader Isla de Menorca, en el marco de la medida 4.1.3. del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca.

Objetivo Estratégico 6: Fomentar e impulsar la formación y la información a través de la capacitación. la gestión del conocimiento y la cooperación.

-- Objetivo específico 6.3.: Impulsar y fomentar la cooperación y la colaboración dentro y fuera del territorio del GALP.

Línea de actuación 6.3.1. Establecimiento de fórmulas de participación, colaboración y desarrollo de proyectos en cooperación de interés para el territorio.

DESTINATARIOS: Personas físicas, jurídicas, asociaciones, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de entidad sin personalidad jurídica, el GALP de Menorca y entidades públicas.

PLAZO: 1ª convocatoria, hasta el 31 de octubre de 2018, 2.ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2018 y el 30 de abril de 2019., 3.ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2019 y el 31 de octubre de 2019., 4.ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2019 y el 30 de abril de 2020., 5.ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2020 y el 31 de octubre de 2020., 6.ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2020 y el 30 de abril de 2021, 7.ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2021 y el 31 de octubre de 2021,



CONVOCATORIA: Se aprueba la convocatoria de ayudas correspondientes a los años 2018-2022, para proyectos al amparo de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Grupo de Acción Local de Pesca para la Asociación Leader Isla de Menorca, en el marco de la medida 4.1.3. del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca.

Objetivo Estratégico 4: Potenciar la comercialización y el mercado de los productos pesqueros aumentando el valor añadido y la innovación:

- Objetivo específico 4.1: Mejorar la comercialización de los productos pesqueros locales a través de la cooperación y la innovación.

Línea de actuación 4.1.1. Desarrollo de proyectos que mejoren la eficiencia y la eficacia de la comercialización de la producción pesquera.

DESTINATARIOS: Personas físicas, jurídicas, asociaciones, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de entidad sin personalidad jurídica, el GALP de Menorca y entidades públicas.

PLAZO: 1ª convocatoria, hasta el 31 de octubre de 2018, 2.ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2018 y el 30 de abril de 2019., 3.ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2019 y el 31 de octubre de 2019., 4.ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2019 y el 30 de abril de 2020., 5.ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2020 y el 31 de octubre de 2020., 6.ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2020 y el 30 de abril de 2021, 7.ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2021 y el 31 de octubre de 2021.



FECHA PUBLICACIÓN: 07/05/2019

ref. : 453911

CONVOCATORIA: Subvención proyectos de innovación ITC.

DESTINATARIOS: Pyme y personas físicas que desarrollan actividad económica.

PLAZO: Del 17/05/2019 al 17/07/2019



FECHA PUBLICACIÓN: 10/06/2019

ref. : 460762

CONVOCATORIA GC convocatoria para el año 2019 de subvenciones de la consejería de sector primario y soberanía alimentaria del cabildo de gran canaria para el fomento de inversiones en cofradías y cooperativas de pescadores de gran canaria que mejoren su competitividad.

DESTINATARIOS: Pyme y personas físicas que desarrollan actividad económica

PLAZO: 13/07/2019



FECHA PUBLICACIÓN: 24/06/2019

CONVOCATORIA: Subvenciones por la que se conceden definitivamente las subvenciones destinadas a compensar, para la campaña 2016, los costes adicionales soportados por los operadores de determinados productos de la pesca y de la acuicultura de Canarias, incluidas en el Programa Operativo para España del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, para el período de programación 2014-2020, y convocadas mediante la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, de 1 de diciembre de 2017.

Se han concedido subvenciones por un total de 8 700 000 euros, de los cuales 3 015 900 euros corresponden a la acuicultura. En este último caso se desglosa de la siguiente manera: para producción 1 407 900 euros, para comercialización por vía marítima 912 000 euros y para la comercialización por vía aérea 969 000 euros. La subvención concedida a cada una de las empresas beneficiarias se recogen en la resolución.



FECHA PUBLICACIÓN: 14/01/2019

CONVOCATORIA: Se convocan para 2019 las ayudas para apoyar la compra del primer barco, destinadas a jóvenes pescadores, cofinanciadas por el Fondo Europeo Marítimo de la Pesca (2014-2020)

DESTINATARIOS: Jóvenes pescadores

PLAZO: Hasta el 14 de junio de 2019.





Generalitat
de Catalunya

FECHA PUBLICACIÓN: 09/05/2019

ref. :454278

CONVOCATORIA: Subvención y entrega dineraria sin contraprestación.

DESTINATARIOS: Personas Jurídicas que no desarrollan actividad económica.

PLAZO: Hasta el 1 de marzo de 2022, o hasta agotamiento presupuestario



FECHA PUBLICACIÓN: 19/06/2018

ref. : 63821

CONVOCATORIA: Se aprueban las bases reguladoras de las ayudas para proyectos de cooperación interterritoriales y transnacionales de los grupos de acción local pesqueros para el desarrollo local participativo de las zonas de pesca en el marco del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca en Cataluña 2014-2020

DESTINATARIOS: GALP, personas y/o entidades colaboradoras de un proyecto de cooperación, entidades locales, fundaciones, asociaciones, cooperativas, sociedades mercantiles o empresarios individuales, organizaciones empresariales y cualquier persona física o jurídica

PLAZO: Las solicitudes podrán presentarse a lo largo de todo el periodo operativo hasta el 1 de marzo de 2022





FECHA PUBLICACIÓN: 21/12/2017

ref. : 60731

CONVOCATORIA: Se convocan las ayudas para la aplicación del desarrollo local participativo en el marco del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca en Cataluña

DESTINATARIOS: Personas físicas o jurídicas, operadores del sector pesquero, cofradías de pescadores y sus federaciones, organizaciones acuícolas, organizaciones de productores del sector pesquero y acuícola, administraciones públicas y entidades públicas, organismos de derecho público científico o técnicos, grupos de acción local de pesca, organizaciones no gubernamentales y entidades sin ánimo de lucro

PLAZO: Hasta el 1 de marzo de 2022, o hasta agotamiento presupuestario



FECHA PUBLICACIÓN: 19/06/2018

ref. : 64130

CONVOCATORIA: Se convocan las ayudas para proyectos de cooperación interterritoriales y transnacionales de los grupos de acción local pesqueros para el desarrollo local participativo de las zonas de pesca en el marco del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca en Cataluña 2014-2020, correspondientes al periodo 2018-2023.

DESTINATARIOS: GALP, personas y/o entidades colaboradoras de un proyecto de cooperación, entidades locales, fundaciones, asociaciones, cooperativas, sociedades mercantiles o empresarios individuales, organizaciones empresariales y cualquier persona física o jurídica

PLAZO: El plazo de presentación permanecerá abierto hasta agotamiento presupuestario y como máximo hasta el 1 de marzo de 2022.



AYUDAS PARA LA APLICACIÓN DEL DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO EN EL MARCO DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE LA PESCA EN CATALUÑA 2014-2020. ORDEN APM/1124/2017, DE 21 DE NOVIEMBRE, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS PARA LA APLICACIÓN DEL DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO EN EL MARCO DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE LA PESCA EN CATALUÑA 2014-2020.

PERIDODO: 23/11/2017 al 01/03/2022

DESCRIPCIÓN: El objeto de las ayudas que establece la Orden es incentivar actuaciones que fomentan el desarrollo local, en el marco del Programa Operativo del FEMP en Cataluña 2014-2020. Las ayudas reguladas en estas bases reguladoras tienen como finalidad el fomento de las inversiones que generan actividad económica y cohesión social en la aplicación de las estrategias de desarrollo local propuestas por los GALP y aprobadas por el DARP.

BENEFICIARIOS: Pueden ser beneficiarias de estas ayudas las personas físicas y jurídicas que promuevan la realización de un proyecto dentro del ámbito territorial de los GALP y que cumplan desde el momento de presentar su solicitud las condiciones de admisibilidad y los requisitos generales de los apartados 3.2 y 3.3.

PLAZO: Las solicitudes de ayudas podrán ser presentadas a lo largo de todo el periodo operativo hasta el 1 de marzo de 2022.





En este momento no se dispone de información sobre ayudas/convocatorias para esta selección.





En este momento no se dispone de información sobre ayudas/convocatorias para esta selección.





En este momento no se dispone de información sobre ayudas/convocatorias para esta selección.



En este momento no se dispone de información sobre ayudas/convocatorias para esta selección.



FECHA PUBLICACIÓN: 07/05/2019

ref.: 453717

CONVOCATORIA: ORDEN del 26 de abril de 2019 por la que se establecen las bases reguladoras generales y se convocan para el año 2019, en régimen de concurrencia competitiva, ayudas a proyectos colectivos, financiados por el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).

DESTINATARIOS: Personas Jurídicas que no desarrollan actividad económica.

PLAZO: 14/06/2019



FECHA PUBLICACIÓN:13/04/2017 al 01/03/2020

CONVOCATORIA: Apoyo, entre otras cosas, a la diversificación dentro o fuera del sector de la pesca comercial, al aprendizaje permanente y a la creación de empleo en las zonas pesqueras y acuícolas.

DESTINATARIOS: Propietarios de buques pesqueros, así como organizaciones o asociaciones de los anteriores, incluidas las cofradías de pescadores.

PLAZO: Hasta el 14 de marzo de 2020



FECHA PUBLICACIÓN: 09/06/2016

ref.: 53174

CONVOCATORIA: Se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para proyectos al amparo de las estrategias de desarrollo local participativo (EDLP), aprobadas a los grupos de acción local del sector pesquero para el desarrollo sostenible en las zonas de pesca en el marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020, y se convocan las correspondientes al año 2016.

DESTINATARIOS: Personas físicas o jurídicas (pymes), cofradías de pescadores y sus federaciones, asociaciones profesionales del sector pesquero y sus federaciones, entidades sin ánimo de lucro integradas por cofradías de pescadores y/o asociaciones del sector pesquero y entidades públicas locales.

PLAZO: Hasta el 01/03/2020.



FECHA PUBLICACIÓN: 21/12/2018

ref. : 66383

CONVOCATORIA: Se fija el importe del crédito disponible a la convocatoria 2019 para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva a proyectos de cooperación interterritoriales y transnacionales de los grupos de acción local del sector pesquero (GALP), para el desarrollo sostenible de las zonas de pesca en el marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) 2014-2020, al amparo de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo (EDLP), tramitada como anticipado de gasto.

DESTINATARIOS: Grupos de acción local.

PLAZO: Hasta el 1 de marzo de 2020.



AYUDAS PROYECTOS DE INVERSIÓN PRODUCTIVA EN EL SECTOR PESQUERO EN GALICIA

CONVOCATORIA: Ayudas para proyectos al amparo de las estrategias de desarrollo local participativo (EDLP), aprobadas a los grupos de acción local del sector pesquero para el desarrollo sostenible de las zonas de pesca en el marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020

PERÍODO: 10/06/2016 al 01/03/2020

DESCRIPCION: Ayudas para proyectos al amparo de las estrategias de desarrollo local participativo (en adelante EDLP) aprobados por la Consellería del Mar a los grupos de acción local del sector pesquero (en adelante GALP).

PLAZO: Podrán ser presentadas a lo largo de todo el período del programa operativo 2014-2020 hasta el 1 de marzo de 2020.



FECHA PUBLICACIÓN: 11/01/2019

ref. : 66627

CONVOCATORIA: Se aprueban las bases reguladoras de los talleres y de las ayudas a la digitalización Industria 4.0 para el año 2019 cofinanciadas con el Fondo Social Europeo en el marco del Programa operativo FSE Galicia 2014-2020, y se procede a su convocatoria en régimen de concurrencia competitiva. Línea IG239. Talleres .

DESTINATARIOS: Pequeñas y medianas empresas (pymes), sociedades con personalidad jurídica propia o autónomos que tengan su centro de trabajo en Galicia.

PLAZO: Para la línea IG240.1 hasta el 15 de marzo de 2019, para la Línea IG240.2 del 3 de junio al 20 de septiembre de 2019.



AYUDAS PARA PROYECTOS AL AMPARO DE LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO (EDLP)

PERÍODO: 01/02/2019 al 01/03/2021

CONVOCATORIA:

1. El objeto de esta orden es establecer las bases reguladoras, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de ayudas para proyectos al amparo de las estrategias de desarrollo local participativo (en adelante, EDLP), aprobados por la Consellería del Mar para los grupos de acción local del sector pesquero (en adelante, GALP).
2. Asimismo, se convocan las ayudas correspondientes al ejercicio presupuestario del año 2019 en régimen de concurrencia competitiva. El procedimiento que regula la presente orden se corresponde con el código PE155A de la Guía de procedimientos y servicios de la Xunta de Galicia.

PLAZO: Presentación de solicitudes está abierta hasta el 1 de marzo de 2021. Con las solicitudes presentadas hasta el 1 de marzo de cada año se realizará una primera fase de adjudicación de ayudas; dentro del límite de crédito disponible, con las solicitudes presentadas hasta el 1 de septiembre de cada año se realizará una nueva fase de adjudicación de ayudas.

FECHA PUBLICACIÓN: 04/02/2019

ref. : 66961

CONVOCATORIA: Se establece la convocatoria para el año 2019 y se particulariza su importe global máximo, para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas a proyectos colectivos, financiados por el FEMP, para la conservación y restauración de la biodiversidad y de los ecosistemas marinos en el marco de actividades marisqueras sostenibles, tramitadas como expediente anticipado de gasto

DESTINATARIOS: Cofradías de pescadores, organizaciones de productores, cooperativas del mar, asociaciones de profesionales del sector y demás entidades asociativas jurídicamente reconocidas y constituidas por profesionales del sector.

PLAZO: Hasta el 1 de marzo de 2020





CONVOCATORIA: Apoyar medidas destinadas a la preparación y aplicación de los planes de producción y comercialización así como conceder ayudas destinadas a medidas de comercialización de productos de la pesca y acuicultura.

DESTINATARIOS: Podrán ser personas beneficiarias de estas ayudas, las Organizaciones de Productores Pesqueros con reconocimiento específico, y asociaciones de organizaciones de productores pesqueros.

PLAZO: 02/01/2019-31/12/2019



FECHA PUBLICACIÓN: 10/10/2018

CONVOCATORIA: Fomentar un sector pesquero innovador basado en el desarrollo tecnológico y en la eficiencia energética y estará dirigido a desarrollar o introducir productos y equipos nuevos o sustancialmente perfeccionados, procesos y técnicas nuevas o perfeccionadas, o sistemas de gestión y organización nuevas o perfeccionadas, también en la transformación y la comercialización.

DESTINATARIOS: Podrán ser personas beneficiarias de estas ayudas los organismos científicos o técnicos, o un operador del sector extractivo en colaboración con alguno de ellos. Dentro de los operadores del sector extractivo están incluidas las comunidades de bienes.

PLAZO: 02/01/2019-31/12/2019





FECHA PUBLICACIÓN: 10/05/2019

ref. : 454446

CONVOCATORIA: Subvención directa para la recogida de residuos sólidos marinos a pescadores de arrastreros de la Federación Murciana de Cofradías de Pescadores 2019.

DESTINATARIOS:

- *Pyme y personas físicas que desarrollan actividad económica.
- * Personas físicas que nno desarrollan actividad económica.

PLAZO:Publicación de la concesión



FECHA PUBLICACIÓN: 12/06/2019

ref. 461510

CONVOCATORIA: Orden de 20 de mayo de 2019 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se efectúa la convocatoria de ayudas por paralización temporal de la actividad pesquera de la flota de arrastre de la Región de Murcia, con cargo a fondos F.

DESTINATARIOS:

- *Gran empresa
- *Personas físicas que no desarrollan actividad económica
- *Pyme y personas físicas que desarrollan actividad económica

PLAZO: Quince días hábiles a partir del día siguiente de su publicación. del día siguiente de su publicación





CONVOCATORIA: Favorecer acciones de carácter socioeconómico vinculadas a la reestructuración del sector pesquero a través del apoyo a jóvenes pescadores y el relevo generacional.

DESTINATARIOS: Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los "jóvenes pescadores" que, de acuerdo con la definición del Reglamento FEMP, son aquellas personas físicas que deseen adquirir por primera vez un buque pesquero y que, en el momento de presentar su solicitud, tengan menos de 40 años de edad y hayan trabajado al menos 5 años como pescadores o dispongan de alguno de los títulos contemplados en el Real Decreto 36/2014, de 24 de enero, por el que se regulan los títulos profesionales del sector pesquero, y que estén dados de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los trabajadores del mar.

PLAZO: 02/01/2019-31/12/2019



CONVOCATORIA: Reducir el impacto de la pesca en el medio marino, apoyar la eliminación gradual de descartes y facilitar la transición a una explotación sostenible de los recursos biológicos marinos que permita alcanzar el rendimiento máximo sostenible, de acuerdo con el artículo 2.2. del Reglamento nº 1380/2013.

DESTINATARIOS: Podrán ser personas beneficiarias de estas ayudas, incluidas las comunidades de bienes, los propietarios de buques de pesca, los pescadores propietarios de artes que vayan a sustituirse y las organizaciones de pescadores.

PLAZO: 02/01/2019-31/12/2019





CONVOCATORIA: Favorecer acciones de carácter socioeconómico vinculadas a la reestructuración del sector pesquero a través del apoyo a jóvenes pescadores y el relevo generacional.

DESTINATARIOS: Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los "jóvenes pescadores" que, de acuerdo con la definición del Reglamento FEMP, son aquellas personas físicas que deseen adquirir por primera vez un buque pesquero y que, en el momento de presentar su solicitud, tengan menos de 40 años de edad y hayan trabajado al menos 5 años como pescadores o dispongan de alguno de los títulos contemplados en el Real Decreto 36/2014, de 24 de enero, por el que se regulan los títulos profesionales del sector pesquero, y que estén dados de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los trabajadores del mar.

PLAZO: 02/01/2019-31/12/2019



CONVOCATORIA: Reducir el impacto de la pesca en el medio marino, apoyar la eliminación gradual de descartes y facilitar la transición a una explotación sostenible de los recursos biológicos marinos que permita alcanzar el rendimiento máximo sostenible, de acuerdo con el artículo 2.2. del Reglamento nº 1380/2013.

DESTINATARIOS: Podrán ser personas beneficiarias de estas ayudas, incluidas las comunidades de bienes, los propietarios de buques de pesca, los pescadores propietarios de artes que vayan a sustituirse y las organizaciones de pescadores.

PLAZO: 02/01/2019-31/12/2019





CONVOCATORIA: El fomento de la transferencia de conocimientos entre investigadores y pescadores y se destinará a:

A. La creación de redes, acuerdos de asociación o asociaciones entre uno o varios organismos científicos independientes y pescadores o una o varias organizaciones de pescadores, en las que pueden participar organismos técnicos.

B. Las actividades realizadas en el marco de redes, acuerdos de asociación o asociaciones a las que se refiere la letra a).

DESTINATARIOS: Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los organismos de derecho público, pescadores, organizaciones de pescadores, Grupo de Acción Local Pesquero (GALP) y organizaciones no gubernamentales (ONGs).

PLAZO: 02/01/2019-31/12/2019



CONVOCATORIA: Fomentar la competitividad de las empresas pesqueras, impulsando el valor añadido o calidad de los productos pesqueros.

DESTINATARIOS: Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las personas propietarias de buques de pesca que tengan una edad mínima de más de 5 años, incluidas las comunidades de bienes.

PLAZO: 02/01/2019-31/12/2019





CONVOCATORIA: Proteger y recuperar la biodiversidad y los ecosistemas marinos a través de la recogida en el mar por los pescadores de residuos u otros desechos marinos.

DESTINATARIOS: Podrán ser personas beneficiarias de estas ayudas los organismos de derecho público, científicos o técnicos, los pescadores u organizaciones de pescadores reconocidas, las organizaciones no gubernamentales en asociación con organizaciones de pescadores o asociados a Grupos de acción local del sector pesquero.

PLAZO: 02/01/2019-31/12/2019



CONVOCATORIA: Proteger y recuperar la biodiversidad y los ecosistemas marinos con la finalidad de beneficiar al sector pesquero en su conjunto, a través de medidas de conservación y mantenimiento de hábitats, incluyendo la gestión y seguimiento de espacios protegidos, la identificación y declaración de nuevas reservas marinas pesqueras y espacios protegidos, y medidas de sensibilización y visibilidad.

DESTINATARIOS: Podrán ser personas beneficiarias de estas ayudas los organismos de derecho público, científicos o técnicos, los pescadores u organizaciones de pescadores reconocidas, las organizaciones no gubernamentales en asociación con organizaciones de pescadores o asociados a Grupos de acción local del sector pesquero.

PLAZO: 02/01/2019-31/12/2019





CONVOCATORIA: Reducir el impacto de la pesca en el medio marino, y el impacto de los predadores protegidos, apoyar la eliminación gradual de descartes y capturas accesorias y alcanzar una explotación sostenible de los recursos biológicos marinos vivos que permita alcanzar el rendimiento máximo sostenible.

Las inversiones susceptibles de ser subvencionables serán aquellas que tengan como objetivo desarrollar e introducir métodos, conocimientos técnicos u organizativos, que reduzcan los efectos de las actividades pesqueras en el medio ambiente, en particular mediante técnicas de pesca perfeccionadas y la selectividad de los artes o que tengan por objetivo lograr un uso más sostenible de los recursos biológicos marinos y la coexistencia con los predadores protegidos

DESTINATARIOS: Podrán ser personas beneficiarias de estas ayudas los organismos científicos o técnicos reconocidos que validarán los resultados de tales operaciones, o un operador del sector extractivo en colaboración con él.

PLAZO: 02/01/2019-31/12/2019



CONVOCATORIA: Fomentar la competitividad de las organizaciones profesionales de la OCM y de las empresas pesqueras y acuícolas en el ámbito de comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura

DESTINATARIOS: Podrán ser personas beneficiarias de estas ayudas, las Organizaciones profesionales en el marco de la OCM, los operadores del sector pesquero que comercialicen productos pesqueros y acuícolas, las administraciones públicas, y las entidades sin ánimo de lucro representativas del sector extractivo pesquero y acuícola, solas o asociadas al efecto, de ámbito autonómico, impulsoras de programas sectoriales impulsores de su competitividad, formación, sostenibilidad, promoción, seguridad alimentaria e innovación.

PLAZO: 02/01/2019-31/12/2019





CONVOCATORIA: Fomentar el desarrollo tecnológico, la innovación y la competitividad en el sector de la acuicultura y estará dirigido a:

- Desarrollar conocimientos técnicos, científicos u organizativos en las explotaciones acuícolas que fomenten su desarrollo sostenible, incidiendo en las vertientes ambientales, sociales y económicas.
- Desarrollar o introducir las nuevas especies acuícolas con buenas perspectivas de comercialización por parte del sector productor, o a la obtención de productos y procesos nuevos o perfeccionados.
- Desarrollo e implementación de nuevos sistemas de gestión y organización o mejora de los existentes, y estudio de la viabilidad técnica o económica de productos o procesos innovadores.

DESTINATARIOS: Podrán ser personas beneficiarias de estas ayudas los organismos científicos o técnicos reconocidos, de acuerdo con el Decreto 109/2015, de 23 de junio, por el que se regula y actualiza la composición de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación y crea el Registro Público de Agentes de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación, y las empresas acuícolas en colaboración con dichos organismos.

PLAZO: 02/01/2019-31/12/2019





FECHA PUBLICACIÓN: 29/05/2019

ref.: 458387

CONVOCATORIA: Resolución por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas del Programa de apoyo a la innovación: Innova-Adelante en Castilla-La Mancha, co-financiable en un 80%, por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para el ejercicio 2019.

DESTINATARIOS: Pyme y personas físicas que desarrollan actividad económica. Gran empresa

PLAZO: Cinco meses desde el día siguiente al de la publicación de la resolución y de su extracto en el DOCM.





FECHA PUBLICACIÓN: 23/05/2019

ref.: 457271

CONVOCATORIA: Convenio de colaboración entre el instituto valenciano de competitividad empresarial (IVACE) y el centro europeo de empresas e innovación de valencia (CEEI valencia) para la prestación de servicios para el fomento del emprendimiento y la innovación.

DESTINATARIOS: Pyme y personas físicas que desarrollan actividad económica.



FECHA PUBLICACIÓN: 24/05/2019

ref.: 457576

CONVOCATORIA: Transformación modernizadora del capital humano: apoyo Fundación para el desarrollo y la innovación.

DESTINATARIOS: Personas jurídicas que no desarrollan actividad económica



CONVOCATORIA: Extracto de la Resolución de 24 de abril de 2019, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se convocan para el año 2019 las ayudas a la gestión sanitaria y de bienestar animal en la acuicultura de la Comunitat Valenciana.

DESTINATARIOS: Serán beneficiarios de estas ayudas las empresas acuícolas pudiendo solicitarse a través de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria ganaderas, en adelante AD SG, oficialmente reconocidas por el órgano competente en materia de ganadería e integradas por explotaciones acuícolas inscritas en el Registro Nacional de Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas.

PLAZO: 14/05/2019 al 12/06/2019





PROGRAMA DE INVERSIONES DE EMPRESAS EXTRANJERAS EN ACTIVIDADES DE I+D (INVEST IN SPAIN)

¿Qué objetivo tiene la convocatoria 'Programa de Inversiones de Empresas Extranjeras en actividades de I+D (Invest in Spain)'?

Su objetivo principal es promocionar la inversión de empresas de capital extranjero con alto componente innovador, cuya finalidad sea contribuir a la mejora de la competitividad y productividad de la economía española

¿A quién va dirigida esta convocatoria?

- ✓ Las empresas de capital extranjero, entendiéndose como tal aquella que tenga una participación en su capital de Inversión Extranjera Directa mayor o igual del 10%.
- ✓ Agrupaciones de empresas donde participe al menos una empresa de capital extranjero pudiendo ser beneficiarias en proporción al porcentaje de participación de capital extranjero.

¿Qué tipo de ayuda es?

Subvención a fondo perdido

¿Qué dotación dispone?

2.000.000 €

¿Qué tipo de proyectos subvenciona?

- ✓ Proyectos de I+D dirigidos a empresas de capital extranjero todavía no implantadas que deseen establecer en España un centro de I+D. Es decir, los denominados como proyectos "greenfield".
- ✓ Las actividades deberán realizarse en una o varias de las Comunidades Autónomas que, atendiendo a las categorías establecidas en la reglamentación comunitaria, se indican a continuación: •De la categoría de regiones «menos desarrolladas»: Extremadura.



- ✓ De la categoría de regiones «en transición»: Murcia; Castilla la Mancha; y Canarias.
- ✓ De la categoría de regiones «más desarrolladas»: Galicia.
- ✓ Se apoyará la inversión en plantas, equipos, recursos humanos y tecnología en la medida en que se utilicen en el proyecto y con la finalidad de contribuir a la mejora de la competitividad y productividad de la economía española.

¿Qué tipo de gastos subvenciona?

- ✓ Gastos de personal: investigadores, técnicos y demás personal auxiliar, en la medida en que estén dedicados al proyecto.
- ✓ Costes de instrumental y material, en la medida y durante el período en que se utilice para el proyecto. En caso de que el instrumental y el material no se utilicen en toda su vida útil para el proyecto, se considerarán subvencionables los costes de amortización correspondientes a la duración del mismo calculadas según buenas prácticas de contabilidad.
- ✓ Costes de edificios y terrenos, en la medida en que se utilicen para el proyecto y para la duración del mismo. En el caso de los edificios, se considerarán subvencionables los costes de amortización correspondientes a la duración del proyecto calculado según buenas prácticas de contabilidad. En el de los terrenos serán subvencionables los costes de traspaso comercial o los costes de capital en que efectivamente se haya incurrido.
- ✓ Costes de investigación contractual, conocimientos y patentes adquiridos u obtenidos por licencia de fuentes externas en condiciones de plena competencia, así como costes de consultoría y servicios equivalentes destinados de manera exclusiva al proyecto.
- ✓ Gastos generales suplementarios directamente derivados del proyecto.
- ✓ Otros gastos de funcionamiento, incluidos los costes de material, suministros y productos similares, que se deriven directamente del proyecto.
- ✓ Gastos de constitución y/o de puesta en marcha de la empresa que realizará el proyecto de I+D cofinanciado.

Plazo de solicitud

30 días naturales desde la publicación de la convocatoria oficial





En este momento no se dispone de información sobre ayudas/convocatorias para esta selección.

